



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 276 /2018**

**VISTO:**

La Actuación N° 4623/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Sandra Marina Bruballa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 02 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de agosto de 2018 inclusive.

Que la Dra. Bruballa, fundamenta su pedido toda vez que participara del "Programa de Pasantías y Visitas Profesionales" de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que se llevara a cabo en la Ciudad de San José de Costa Rica".

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Sandra Marina Bruballa, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 02 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de agosto de 2018 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que la Dra. Bruballa, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Sandra Marina Bruballa, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 276 /2018**

MARCELA BASTERRA  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires